

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

327

Castro, 27 de julio de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal municipal que se indica, para trasladarse a la ciudad de Santiago, con motivo de asistir a capacitación uso de Portal Transparencia Activa, según convenio establecido con el Consejo Para la Transparencia, en dependencias del mismo organismo, el día 4 de agosto de 2017. Asiste:

- **Marcelo Günther Gómez,**

Profesional Of. Transparencia, Honorario.

CANCELESE, un viático de 100% para el día 3 y 4 de agosto, y un viático de 40% para el día 5 de agosto de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputarán al subtítulo 21, ítem 03 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"